Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U200097



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200097 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JHOVANY RODEA DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E5-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$40,774,023.62 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS 62/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$50,967,280.12 (CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 12/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 06 de noviembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 953 0555 1101, modificando la cantidad mínima en \$41,041,279.66 (CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$51,635,244.74 (CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

DECLARACIONES

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U200097

1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

- 1.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de fólio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, documento que se agrega al presente en el Anexo 1 (uno).
- 1.2.- Con oficio número 095384611810/2020006028 de fecha 19 de agosto de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Por oficio número 095384611800/2020009224 de fecha 07 de diciembre de 2020, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Por oficio número 09 53 84 611CFC/11798/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha en la División de Contratos, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 436 0552 12 01	\$61.85	93,965	18,793	\$1,162,347.05
060 904 0100 11 01	\$27.37	220,871	44,174	\$1,209,042.38

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U200097

- **II.1.-** Con escritos de fechas 28 de agosto y 31 de agosto, ambos de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$41,989,895.86 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$54,006,634.17 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U200097

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios uno (1) y dos (2).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "

"EL PROVEEDOR"
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. JHOVANY RODEA DÁVILA Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/LBGP/VER

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U200097

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of. No. 09 53 84 61 1CFC/ 11798 /2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020009224 (adjunto), el incremento de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200097, celebrado con la empresa Galia Textil, S. A. de C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento LA-006000993-E5-2019, realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto quien fungió como área requirente por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente, El Coordinador Técnico

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Mario Pacheco Ortega

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31DIC 2020

DO

RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.:

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.. (*)

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

MPO

Atiende Volante: 2020002117

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaidía Cuauhtémoc, C. P. 06700, COMX, Tol. (55) 87257700, Ext. 14217

www.imss.gob.mx

SIM







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Oficio N° 095384611800/2020009224

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. P r e s e n t e.



DIVISION DE CONTRA

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican, contratadas bajo instrumento jurídico número **U200097**, celebrado con la empresa **GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad hasta el arribo de los bienes adjudicados en los procedimientos de contratación que se determine realizar para cubrir necesidades del ejercicio 2021; donde se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio por el que se amplía hasta en un 20% la cantidad máxima contratada conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	CPO	CERT	ESP	DEF	AW	sesca Potór	PRECIÓ. NICIO	CANTIDAD DIACTIMA COST ATAB A POP CLAYT	anascicio A	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPDIAR HASTA EL 2016	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (2015)	RIPONTE MÁXIMO ORIGINAL DE CONTRATO	IMPORTS MÁISMO ACTUAL CON AMPLIACIQUES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTII MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U20 009 7	060	436	0552	12	01	GASAS. GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN CON MARCA RADIOPACA.LARGO 10 CM ANCHO 10 CM. ENVASE 200 PIEZAS.	\$61.85	93,965	83.85%	18,793	\$1,162,347.05	\$50,967,280.12	\$51,635,244.74	\$54,006,634.17	\$41,989,895.86
C*200097	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	\$27.37	220,871	82.04%	44,174	\$1,209,042.38	\$50,967,280.12	\$51,635,244.74	\$54,006,634.17	\$41,989,895.86

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento el numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DE SIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

3 1 DIC 2020

COORDINACIÓN DE ADQUESICION
DE SERVICIOS

3 0 DIC 2020

COORDINACIÓN DE ADQUESICION
DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUESICION
COORDINACIÓN DE ADQU

stro Carlos Enrique García Romero Fitular de la Coordinación de Control de Abasto.

cp: Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. ° C.p. Jesus Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. °

Se envian copias a traves de SICGC ZACR/ALMOCOPHV/ct/eci/mdm

Atentamente

COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y STRVICIOS

Durango Nº 231, 71, Plao, Col. Roma Norte, Alcoldía Cuaubtémoc Cludad de México, C.P. 05700, Tel. (55) 5/251700, Cet. 14602, www.ims a gobanic

٩.,

GOBJERNO DE MÉXICO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000

G#28

Ciudad de México, a 19 de Agosto de 2020.

C. Jhovany Rodea Dávila y/o Representante Legal de la Empresa GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V. Presente. ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS



Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato(s) abierto(s) vigente(s) suscrito(s) con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para lograr suficiencia de contratación que permita mantener inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio e inventarios de seguridad hasta el arribo de los bienes adjudicados en los procedimientos de contratación que se determinen realizar para cubrir necesidades del ejercicio 2021; con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio por el que se amplié hasta en un 20% la cantidad máxima contratada de la(s) clave(s) que se relaciona(n) a continuación:

	Ceo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción -	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible La affibilar pastagel 20%	i jana Anna
U200580	060	436	0107	13	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR MZ 19G/MZ. LARGO: 10 CM. ANCHO: 10	\$68.50	1,013,224	202,644	\$13,881,114 00
U200097	060	436	0057	13	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5	\$26.53	74,046	14,809	\$392,887.77
U200097	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	\$27.37	220,871	44,174	\$1,209,042.38
U200097	060	953	0100	11	01	VENDA ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2.7 M ANCHO 7.5 CM.	\$159.04	2,942	588	\$93,515.52
U200097	060	436	0552	12	01	GASAS. GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN CON MARCA RADIOPACA.LARGO 10 CM ANCHO 10 CM. ENVASE 200 PIEZAS.	\$61.85	93,965	18,793	\$1,162,347.05
U200097	060	953	0092	11	01	VENDA ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2.7 M ANCHO 10.0 CM.	\$152.19	19,137	3,827	\$582,431.13
U200 09 7	060	953	0456	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.	\$47.09	7,137	1,427	\$67,197.43
U200097	060	953	0571	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 15 CM.	\$139.27	26,280	5,256	\$732,003.12

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación o negativa por escrito en un término de 3 días hábiles a esta Coordinación Técnica. De no recibir respuesta, se entendeta que la presente petición as atendida en sentido negativo.

Mr. Mon Sol Roma Note Mealdus Cuaubteman Curdad de Maxima C.S.

Correcte Ongino

of water







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Se destaca que de aceptarse la ampliación su ejercicio está sujeto al agotamiento de la cantidad máxima inicialmente contratada y a la persistencia de la necesidad de ampliación a nivel Institucional.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gibrief Barreto Olmos Vitular

3 1 - Himberto Pedrera Moreno - Trutar de la Dirección de Administración. Les Seña anto Thomas Ultoa - Encargado del Despacho de la Unidad de Administración. Atto - artis i Influer Garcia Romero. Trutar de la Coordinación de Control de Abasto.

and an against a traves de Sit C.C.

THE A COPHY/TOB/ECI/MDM

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

galia

CIUDAD DE MÉXICO. A 28 DE AGOSTO DE 2020

Galia Textil, S.A. de C.V. Lote 3, Manzana 4 Parque Ind. Xiloxoxtla Tlaxcala C.P. 90180 Tel. (246) 461 6066

Reforma No. 250 Octavo Piso Torre B Col. Juárez C.P. 06600 Delegación Cuaultéwnoc Tel. (555) 589 7699 Fax. (555) 294 0213

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COORDINACION TÉCNICA DE PLANEACIÓN

> Atin Ing, Gabriel Barreto Olmos. Titular.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO No. 095384611810/2020006028, FECHADO EL 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE ACEPTAR EL 20% DE INCREMENTO DE LA(S) CLAVE(S) QUE SE RELACIONA(N) A CONTINUACION:

DUD DE ADMENTANC ELICIÓN OS COMIKOLOS

CONTRATO	GPO CEN ESP DIF VAR	DESCRIPCION	" PRECIO [®] CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA** CONTRATADA	CANDIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR (20%)	IMPORTE DE LA AMPLIACION (2016)
U200580	060 436 0107 13 01	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ÅREA: 1152 CM2. ENVASE CON 200.	\$68.50	1,013,224	202.644	\$13,881,114,00
		GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. ÅREA: 432 CM2. ENVASE CON 200.	\$26.53	74,046	14,809	\$392,882.77
U200097	060 904 0100 11 01	ALGODONES. TORUNDAS. ENVASE CON 500 G.	\$ 27.37	220,871	44,174	\$1,209,042.38
U200097	060 953 0100 11 01	VENDAS. ELÁSTICA ADHESIVA. DE ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 7.5 CM. PIEZA.	\$ 159.04	2,942	588	\$93,515.52
U200097	060 436 0552 12 01	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN CON MARCA RADIOPACA. LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS.	\$ 61.85	93,965	18,793	\$1,162,347.05
U200097	060 953 0092 11 01	VENDAS. ELÁSTICA ADHESIVA. DE ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 10.0 CM. PIEZA.	\$ 152.19	19,137	3,827	\$ 58 2,43 1.13

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

galia

U200097	060 953 0456 11 01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO. 5 CM	\$47.09	7,137	1,427	\$67,197.43
U200097	060 953 0571 11 01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO. 15 CM	\$139.27	26,280	5,256	\$732 ,003 .12

ASIMISMO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CONTAMOS EN INVENTARIO SUFICENTE, PARA RECIBIR ORDENES Y ATENDERLAS DE FORMA INMEDIATA HASTA POR EL TOTAL DE LA CANTIDAD SOLICITADA.

ATENTAMENTE

LIC. JHOVANY RODEA DÁVILA REPRESENTANTE LEGAL GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

Lic. Humberto Pedrero Moreno – Titular de la Dirección de Administración. Lic. Jesús Eduardo Thomas Ulloa – Encargado del Despacho de la Unidad de Administración. Mitro. Carlos Enrique García Romero – Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Galia Textil, S.A. de C.V. Lote 3, Marizana 4 Parque Ind. Xiloxoxtia Tlaxcala C.P. 90180 Tel. (246) 461 6066

Reforma Mo. 250
Octavo Piso Torre R
Col. Juárez
C.P. 06600
Delegación Cuauhtérnoc
Tel. (555) 589 7689
Fax. (555) 294 0213





CIUDAD DE MÉXICO. A 31 DE AGOSTO DE 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COORDINACION TÉCNICA DE PLANEACIÓN

DIVISÍON DE CONTRATOS

At'n Ing. Gabriel Barreto Olmos.

Parque Ind. Xiloxoxtla Tlaxcala C.P. 90180 Tel. (246) 461 6066

Galia Textil, S.A. de C.V. Lote 3, Manzana 4

Reforma No. 250 Octavo Piso Torre B Col. Juárez C.P. 06600 Delegación Cuauhtémec Tel. (555) 589 7689 Fax. (555) 294 0213

EN ALCANCE A LA RESPUESTA EMITIDA POR PARTE DE MI REPRESENTADA DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA ATENCIÓN AL OFICIO No. 095384611810/2020006028, FECHADO EL 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE, EN EL QUE SE SOLICITA ACEPTAR EL 20% DE INCREMENTO PARA VARIOS INSUMOS, ME PERMITO HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN PARA EL SEGUNDO RENGLON DE DICHA RESPUESTA PRESENTADA, MISMA QUE A CONTINUACIÓN DETALLO:

DICE:

1.71 Crims						3 3 3 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
CONTRATO	GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCION	PRESIO CONTRATACIONS	CANTIDAD MAXIMA OONLINATADA	CANAIDAD SUSCEPTIBLE AAMPLIAR (20%)	AMPLIACION (20%)
		GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. ÁREA: 432 CM/2. ENVASE CON 200.	\$26.53	74,046	14,809	\$392,882.77

DEBE DECIR:

LUL DLOIR			November 1		GANTIDAD	
CONTRATO	GPO GEN ESP DIP VAR	DESCRIPCION	PRECION CONTRATACIÓN	GANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	SUSCEPTIBLE A AMPLIAR (20%)	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)
U200097	060 436 0057 13 01	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. ÅREA: 432 CM2. ENVASE CON 200.	\$26.53	74,046	14,809	\$392,882.77

POR LO ANTERIOR, REITERAMOS A USTED, PARA DICHA FILA EN COMENTO, CONTAMOS CON EL INVENTARIO SUFICENTE, PARA RECIBIR ORDENES Y ATENDERLAS DE FORMA INMEDIATA HASTA POR EL TOTAL DE LA CANTIDAD SOLICITADA.

LIC. JHOVANY RODEA DÁVILA REPRESENTANTE LEGAL GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración. Lic. Jesús Eduardo Thomas Ulloa - Encargado del Despacho de la Unidad de Administración. Mtro. Carlos Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



OLIO: 000024	18603-2020								1	Dictame	en de Inversi	on
				4 Table -					1	X Dictame	en de Gasto	
ependencia Solicita	nte:	09	Distrito	Federal Nivel Cer	ntral		-					
		099001	Oficinas	Centrales								
		180000	CoordCo	ontrolAbasto								
oncepto:		OFICIO NO 5		EL 14/JULIO/202	O PARA MA	TERIAL DE C	URACION					
echa Elaboración:		16/07/2020										
ital Comprometido (i ienta: 2105300		\$ DE MATERIAI	757,478,222 DE CURACIO		Uni	dad de Inform	eción: I	09 800 1			Centro de C	iostos: 150
MERCANCTERNAL/MSTAL COMM												
ENE FI	EB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	0.0	0.0 NUL	JUL 757,478.2	AGO	0.0 SE	P 0.0	OCT 0.0	NOV 0.0	ol Dic
C.O.	0.0	0.0	0.01	0.0	0.0	696,622.7		0.0	0.0	0.0	0.0	
Presupuestaria IMSS, responsa tendrá validez p en el Módulo de comprometidos	bilidad del ara el ejer Control d	ó Mexicano o área solicitar cicio fiscal er de Comprom	ei Seguro So ite el destino i curso, y que sos, en la c	e con base en la combinación un	e lo estable los recurs a revisión d aidad de in	ecido en el a os. Tambiér que se efec nformación y	rtículo 8°, n se info ctuó en el	144 y 140 rma que Sistema F	del Regla este docu inanciero I	mento Inte mento únic PREI-Miller	rior del camente	
IMSS, responsa tendrá validez p en el Módulo de	bilidad del ara el ejer Control d	o Mexicano o área solicitar cicio fiscal er de Comprom nicio a las ge	el Seguro So il curso, y que sos, en la c stiones de a	cial (IMSS), y di y aplicación de e con base en la combinación un dquisición de bi	e lo estable los recurs a revisión o idad de ir enes y ser ATENTAMEN assica Mirand	ecido en el a os. Tambiér que se efec nformación y vicios con ba	rtículo 8°, n se info ctuó en el centro d ase al ma	144 y 140 rma que Sistema F	8 del Regla este docu inanciero I los montos livo vigente	mento Inte mento únio PREI-Miller s señalado	rior del camente nium, s quedan	
IMSS, responsa tendrá validez p en el Módulo de	bilidad del ara el ejer Control d	o Mexicano o área solicitar cicio fiscal er de Comprom nicio a las ge	el Seguro So il curso, y que sos, en la c stiones de a	cial (IMSS), y di y aplicación de e con base en la combinación un dquisición de bi LC. Jes ción de Control S	e lo estable los recurs a revisión o idad de ir enes y ser ATENTAMEN assica Mirand	ecido en el a los. Tambiér que se efec nformación y vicios con ba	rtículo 8°, n se info ctuó en el centro d ase al ma	144 y 140 rma que Sistema F	8 del Regla este docu inanciero I los montos livo vigente	mento Inte mento unio PREI-Miller s señalado señalado	rior del camente nium, s quedan	
IMSS, responsa tendrá validez p en el Módulo de comprometidos	bilidad del ara el ejer Control d	area solicitar cicio fiscal er de Comprom nicio a las ge	el Seguro Son lite el destino li curso, y que sos, en la c stiones de a ular de la Divis	cial (IMSS), y di y aplicación de e con base en la combinación un dquisición de bi L/c. Je:	e lo estable los recurs a revisión de inidad de inenes y senatemas y senatemas en la companya de	ecido en el a os. Tambiér que se efec nformación y vicios con ba	rtículo 8°, n se info ctuó en el centro d ase al ma	144 y 140 rma que Sistema F	8 del Regla este docu inanciero I los montos livo vigente	mento Inte mento unio PREI-Miller s señalado señalado	rior del camente nium, s quedan	
IMSS, responsa tendrá validez p en el Módulo de comprometidos	oer institut bilidad del ara el ejer e Control d para dar i	area solicitar cicio fiscal er de Comprom nicio a las ge	el Seguro Son lite el destino i curso, y que sos, en la c stiones de a ular de la Divis	cial (IMSS), y di y aplicación de e con base en la combinación un dquisición de bi LC. Jes ción de Control S	e lo estable los recurs a revisión o idad de ir enes y ser a revisión o idad de ir enes y ser a revisión de ir ene	acido en el a os. Tambiér que se efec nformación y vicios con ba vicios con ba a Gasto de O NITIVO	rtículo 8°, n se info ctuó en el centro d ase al ma	144 y 140 rma que Sistema F	8 del Regla este docu inanciero I los montos livo vigente	mento Inte mento únic PREI-Miller is señalado MES MINADO DE	rior del camente nium, s quedan	